REF.:Comunica registro de corredor de reaseguros extranjero.

CIRCULAR Nº 916

A todo el mercado asegurador

Santiago, Diciembre 29 de 1989.

En conformidad a lo establecido en los artículos 3º letra m) y 16º bis, del D.F.L. Nº 251. de 1931 y en la Circular Nº 756 de 31 de diciembre de 1987. actualizada por la Circular Nº 897 de 20 de octubre de 1989, y habiendose verificado el cumplimiento de todos los antecedentes requeridos, se ha registrado, de acuerdo a las disposiciones de dicha circular, a :

RAZON SOCIAL

PAIS

SEDGWICK NON MARINE LIMITED

Inglaterra

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION

Stephen H. Drysdale

Ahumada Nº 179 Piso 8 Santiago

Para efectos de la información que deben presentar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a lo establecido en la Circular Nº 842, de fecha 30 de diciembre de 1988, el corredor de reaseguros extranjero anterior, debe ser identificado por el siguiente nombre y código:

RAZON SOCIAL

NOMBRE

S. NON MARINE

CR-189

Saluda Atentamente a Ud.,

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

SUPERINTENDENTE

000340

La Circular N° 915 fue enviada a todas las entidades de seguros del primer grupo.